

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED

Resolución Gerencial General N° 86-2017-CAFED/GG

Callao, 27 de diciembre de 2017.

**EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO
EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED**

VISTOS:

El Oficio N° 849-2017-GRC/GGR, de fecha 18 de octubre del 2017, de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao, el Memorándum Circular N° 011-2017-CAFED/GG de fecha 21 de setiembre del 2017, de la Gerencia General, el Memorándum Circular N° 019-2017-CAFED/GG de fecha 20 de octubre del 2017, de la Gerencia General, el Memorándum N° 1075-2017-CAFED/GDE de fecha 24 de octubre del 2017, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Informe N° 152/2017-CAFED/GDE/EPFPPAE/JWNM, de fecha 14 de noviembre del 2017, del Especialista en Planificación de Proyectos, Programas y Actividades Educativas de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Memorándum N° 1378-2017-CAFED/GDE de fecha 04 de diciembre del 2017, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Memorándum N° 167-2017-CAFED/GAJ de fecha 05 de noviembre del 2017, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 1367-2017-CAFED/GDE de fecha 05 de diciembre del 2017, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Informe N° 014-2017-CAFED/GPP/ARMD de fecha 18 de diciembre del 2017, del Especialista de Planificación, el Memorándum N° 722-2017-CAFED/GPP, de fecha 20 de diciembre de 2017, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 761-2017-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 26 de diciembre de 2017, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 849-2017-GRC/GGR, de fecha 18 de octubre del 2017, la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao solicita a la Gerencia General de CAFED implementación de recomendaciones de los informes de auditoría.

Que, con Memorándum Circular N° 011-2017-CAFED/GG de fecha 21 de setiembre del 2017, la Gerencia General solicita la implementación de recomendación N° 8 del Informe N° 456-2015 CG/CRLP/EE Recomendación al Memorándum de Control Interno Periodo 2011-Diciembre 2012.

Que, con Memorándum Circular N° 019-2017-CAFED/GG de fecha 20 de octubre del 2017, la Gerencia General reitera la implementación de recomendación N° 8 del Informe N° 456-2015 CG/CRLP/EE Recomendación al Memorándum N° Control Interno Periodo 2011-Diciembre 2012.

Que, con Memorándum N° 1075-2017-CAFED/GDE de fecha 24 de octubre del 2017, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicita al Especialista en Planificación de Proyectos, Programas y Actividades Educativas la implementación de la recomendación N° 8 del Informe N° 456-2015 CG/CRLP/EE Recomendación al Memorándum N° Control Interno Periodo 2011-Diciembre 2012.

Que, con Informe N° 152/2017-CAFED/GDE/EPFPPAE/JWNM, de fecha 14 de noviembre del 2017, el Especialista en Planificación de Proyectos, Programas y Actividades Educativas la Gerencia de Desarrollo Educativo remite a la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Instructivo "Normas y Orientaciones para las acciones de monitoreo, seguimiento y control de los programas y actividades educativos, promovidos por la Gerencia de Desarrollo Educativo CAFED - Región Callao -2017"- CAFED elaborado para el monitoreo, seguimiento y control de las actividades y programas educativos promovidos por el Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED.

1358

Que, con Memorándum N° 1378-2017-CAFED/GDE de fecha 04 de diciembre del 2017, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicita opinión legal respecto al Instructivo "Normas y Orientaciones para las acciones de monitoreo, seguimiento y control de los programas y actividades educativos, promovidos por la Gerencia de Desarrollo Educativo CAFED - Región Callao -2017"- CAFED elaborado para el monitoreo, seguimiento y control de las actividades y programas educativos.

Que, con Memorándum N° 167-2017-CAFED/GAJ de fecha 05 de noviembre del 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica solicita a la Gerencia de Desarrollo Educativo determinar si el documento normativo de gestión propuesto por su Gerencia será denominado como Directiva o Instructivo; "Normas y Orientaciones para las acciones de monitoreo, seguimiento y control de los programas y actividades educativos, promovidos por la Gerencia de Desarrollo Educativo CAFED - Región Callao -2017"- CAFED así como proceder a visar el mismo manifestando su conformidad; toda vez que el mencionado proyecto de gestión tiene por finalidad dar cumplimiento a lo requerido con Informe N° 456-2015-CG/823 denominado "Exoneraciones de Procesos de Selección" - Recomendación 8. Asimismo esta Gerencia cumple con recomendar derivar el presente proyecto de documento normativo de gestión a la Gerencia de Planificación y Presupuesto para su elaboración, en cumplimiento al literal h), del Artículo 24° del Reglamento de Organización y Funciones del CAFED, en el cual se establece entre otras las funciones de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, **"h) Conducir, asesorar, elaborar y actualizar los documentos de gestión: Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Cuadro para Asignación de Personal (CAP), Manual de Organización y Funciones (MOF), Manual de Procedimientos (MAPRO) y otros documentos normativos de gestión."**

Que, con Memorándum N° 1367-2017-CAFED/GDE de fecha 05 de diciembre del 2017, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicita la viabilidad de instructivo de normas y orientaciones para las acciones de monitoreo, seguimiento y control de las actividades y programas educativos.

 Que, con Informe N° 014-2017-CAFED/GPP/ARMD de fecha 18 de diciembre del 2017, el Especialista de Planificación concluye que es factible proseguir con el trámite sugiriendo que lo actuado sea derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica para opinión legal.

Que, con Memorándum N° 722-2017-CAFED/GPP de fecha 20 de diciembre de 2017, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica la validación para proseguir con el trámite de aprobación.

 Que, mediante Informe N° 761-2017-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ de fecha 26 de noviembre de 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica informó a la Gerencia General que considera viable la aprobación del Instructivo de Normas y orientaciones para las acciones de monitoreo, seguimiento y control de los Programas y Actividades Educativas;

Que, conforme a ello, artículo 23° del reglamento en mención, regula las funciones de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, señalando literalmente **"Es el órgano encargado de asesorar al Consejo Directivo, a la Gerencia General y demás órganos del CAFED-CALLAO, en la formulación y evaluación de políticas y estrategias de desarrollo, así como de conducir los procesos de planificación, presupuesto, racionalización y cooperación técnica. (...)"**.

Que, mediante literal h), del artículo 24° del reglamento antes mencionado, regula entre otras de las funciones de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la siguiente **“h. Conducir, asesorar, elaborar y actualizar los documentos de gestión: Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Cuadro para Asignación de Personal (CAP), Manual de Organización y Funciones (MOF), Manual de Procedimientos (MAPRO) y otros documentos normativos de gestión.”**

Que, los Instructivos son dispositivos legales de carácter interno, que emiten las dependencias administrativas, a través de sus autoridades superiores, con la intención de normar y orientar a las personas en un determinado asunto. Este documento permite a las autoridades dictar normas, disposiciones y órdenes de carácter general. Cumple con la función de facilitar, difundir y orientar la aplicación de leyes, decretos, reglamentos, estatutos, etc. Sirve, también, para prescribir y canalizar el comportamiento o procedimiento que las personas y dependencias subordinadas deben seguir en determinadas situaciones. Generalmente el instructivo complementa o precisa, en forma minuciosa, disposiciones contenidas en un reglamento o una resolución.

Que, el presente requerimiento correspondiente al Instructivo de Normas y orientaciones para las acciones de monitoreo, seguimiento y control de los Programas y Actividades Educativas servirán para el procedimiento para el seguimiento y verificación de los contratos de servicios acordes al marco legal vigente estableciéndose en los mismos, las funciones y responsabilidades de los funcionarios de diseñar y ejecutar las citadas directivas o instructivos.

Que, la Directiva Interna N° 002-2013/GPP/CAFED - **DIRECTIVA PARA LA APROBACION, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO- CAFED**, tiene como objetivo determinar los procedimientos para aprobación, ejecución, evaluación y liquidación de actividades de CAFED;

Que, mediante la Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante la Ley N° 29775, se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao que se ejecutaran con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Educativo y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Instructivo “Normas y Orientaciones para las acciones de monitoreo, seguimiento y control de los programas y actividades educativos, promovidos por la Gerencia de Desarrollo Educativo CAFED – Región Callao -2017”- CAFED.

ARTÍCULO 2.- PÓNGASE EN CONOCIMIENTO la presente Resolución a los diferentes organismos conformantes de la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CAFED

Abog. Jimmy Trujillo Melgarejo
Gerente General